



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
8:30 am	12 m	DIA	MES	AÑO	Super Cade, Piso 2
		14	04	2022	

TEMA:	Capacitación POT para Personería de Bogotá.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Presentación de las generalidades del POT a funcionarios de la Personería de Kennedy.

PARTICIPANTES		
NÚMERO DE PARTICIPANTES		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
SERVIDORES PÚBLICOS SDP	9	
ASISTENTES NO SDP	5	

AGENDA PROPUESTA PARA EL ESPACIO		
	ACTIVIDAD (Orden del día)	TIEMPO ESTIMADO
1.	Estructuras Ordenadoras	8:30 am a 9:00 am
2.	Áreas de Actividad y Usos del Suelo	9:00 am a 10:00 am
3.	Tratamiento Urbanísticos	10:00 am a 10:45 am
4.	¿Por qué ahora son UPL y no UPZ?	10:45 am a 11:20 am
5.	Actos Administrativos	11:20 am a 12:00 am
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES: (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)		

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN (Contexto Previo)	
Canales de convocatoria implementados: Correos electrónicos <input type="checkbox"/> Volanteo y perifoneo <input checked="" type="checkbox"/> Vídeos <input type="checkbox"/> Oficios de invitación <input type="checkbox"/> Publicación en redes <input type="checkbox"/>	
¿Se remitió información previa durante la convocatoria: (Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información) Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Detalle de la información previa enviada. Esta metodología no se llevó a cabo debido a que se recibió por parte de la Personería de Kennedy solicitud para capacitación del Decreto 555/21 para agentes del Ministerio Público de la localidad de Kennedy.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Estructuras Ordenadoras

Inicialmente, los técnicos de la Dirección de Desarrollo del Suelo-DDS explicaron a los funcionarios de la Personería Local de Kennedy las tres escalas de ordenamiento territorial que trae el Plan de Ordenamiento Territorial POT Decreto 555 de 2021. Se presentó la escala regional como aquella que permite la conexión Metropolitana. Luego, la escala Distrital con sus diferentes estructuras ordenadoras. Además, la escala local a través de las Unidades de Planeamiento Local (UPL).

Continuando con las estructuras ordenadoras del territorio que trae el POT, se hizo una presentación del Modelo de Ocupación del Territorio (MOT) y cómo a través de este modelo multiescalar se convierte en un territorio articulado desde la escala regional, distrital y local.

Dentro de la estructura ordenadora del territorio se encuentran:

- A. *Estructura Ecológica Principal*
- B. *Estructura Socioeconómica Creativa y de Innovación*
- C. *Estructura Funcional y del Cuidado*
- D. *Estructura Integradora de Patrimonios*

A. Estructura Ecológica Principal: Garantizar equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional

Componente	Categoría
Áreas Protegidas del Sistema Nacional	Parque Nacional Natural Sumapaz. Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.
Zonas de Conservación	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá. Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen. Áreas protegidas del orden Distrital: Por ej. Reservas Distritales de Humedal.
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos.
	Cuerpos hídricos naturales y artificiales.
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la EEP y Parques de Borde.

También, se expuso que dentro de la estrategia *Bogotá Reverdece* se pensó para enfrentar la crisis climática y proteger la biodiversidad. En este sentido, el POT consolida la Estructura Ecológica Principal, aumentándola en 30%, al pasar de 95 a 124 mil hectáreas y reconociendo su rol ordenador del territorio. Además, protege integralmente la reserva Thomas Van der Hammen y la convierte en el ecosistema protegido de mayor importancia en un borde de ciudad de América.

B. Estructura Socioeconómica Creativa y de Innovación: Reconoce la coexistencia de actividades productivas y residenciales, promueve la permanencia de las industrias tradicionales y las aglomeraciones especializadas de producción tradicional, creativas y culturales.

Se indicó que esta estructura crea condiciones para reactivar la economía. Por lo tanto, el POT consolida una red de clúster de servicios médicos y hospitalarios, educativos, comercio masivo, hotelero y de producción artesanal que se convertirán en corazones productivos para la ciudad. Asimismo, a través de la Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación (ESECI) Bogotá da un salto adelante para lograr –a través de medidas normativas- la protección de la industria y del suelo de vocación económica y estratégica, para su consolidación y especialización.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

C. Estructura Funcional y del Cuidado: Garantiza el derecho a la ciudad: disfrute de Espacio Público; Accesibilidad y conectividad entre territorios, prestación de servicios sociales (cuidado) y públicos.

Se explicó que esta estructura se compone de cuatro (4) sistemas de la estructura funcional y del cuidado, consagrado en el Artículo 91 del POT.

- Sistema de Espacio Público Peatonal y Para el Encuentro.
- Sistema de Servicios Sociales, del Cuidado y Servicios Básicos.
- Sistema de Movilidad.
- Sistema de Servicios Públicos.

Frente al *Sistema Distrital de Cuidado* se explicó que, dentro de lo contemplado en el POT, se consolida una red de 45 Manzanas del Cuidado, un modelo pionero en América Latina, que busca reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado y así poder construir alternativas en sus proyectos de vida.

D. Estructura Integradora de Patrimonios: Memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida: BICs; SIUs; Patrimonio Arqueológico.

2. Áreas de Actividad (AA) y Usos del Suelo (US)

Esta actividad se inició con una pregunta: ¿Qué es un área de actividad? Los técnicos de la Dirección del Desarrollo del Suelo indicaron que el área de actividad es una zona de la ciudad que se determina según sus Actividades, Vocación, Componentes Físicos, Sociales, Históricos y Urbanos.

Se dijo que Áreas de Actividad y Usos del Suelo son políticas de reactivación económica con la mezcla de usos del suelo. La cual se compone de 3 Áreas:

ÁREA DE ACTIVIDAD PROXIMIDAD	ÁREA DE ACTIVIDAD ESTRUCTURANTE	ÁREA DE ACTIVIDAD GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS
Corresponde a las zonas cuyo uso principal es el residencial, destinadas a la configuración de tejidos residenciales y socioeconómicos locales que permiten el acceso y cercanía de su población a los servicios y al cuidado inmediato requerido.	Corresponde a <u>zonas interconectadas a través de corredores de alta y media capacidad con el resto de la ciudad,</u> y en las cuales se permite mayor intensidad en la mezcla de sus usos.	Corresponde a las áreas destinadas a la <u>localización de usos que promueven el desarrollo económico,</u> necesarias para el funcionamiento de la ciudad, que aportan servicios para todos los habitantes, <u>albergan aglomeraciones de servicios sociales especializados, y permiten mayor intensidad de los usos económicos.</u>
a. Generadora de soportes urbanos.	a. Zona receptora de VIS.	Protege la actividad productiva y la innovación evitando la presión inmobiliaria.
b. Receptora de soportes urbanos.	b. Zona receptora de Actividad. Económicas.	
El AA tiene una vocación: Residencial.	Esta AA no tiene un uso principal – Los usos son complementarios para incentivar la mezcla de usos.	El AA tiene una vocación dirigida a las economías de soporte económico de la ciudad. (por ej., promoviendo permanencias industriales).

A continuación, se explicaron algunas consideraciones de los *Usos Permitidos en Bogotá* indicados en el Artículo 233 del POT.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

USOS RESIDENCIALES	USOS DOTACIONALES	USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS	USOS INDUSTRIALES
Pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Unifamiliares, • Bifamiliares, • Multifamiliares o colectivas. 	Los usos dotacionales albergarán los equipamientos del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.	Son el conjunto de actividades económicas en las cuales se da el intercambio de bienes y servicios. Son Edificaciones o espacios que alberguen el uso de manera aglomerada o individual.	Actividad de transformación, elaboración, ensamble, manufactura y demás procesos que impliquen cambio del estado o presentación original de unas materias primas o insumos en productos elaborados.
Incluye las soluciones habitacionales con servicios para estudiantes, adulto mayor y medicalizadas.	Tipo 1: Menor o igual a 4.000 m2. Tipo 2: Mayor a 4.000 y hasta 15.000 m2. Tipo 3: Mayor o igual a 15.000m2.	Tipo 1: Menor o igual a 500m2. Tipo 2: Entre 500 y 4.000 m2. Tipo 3: Mayor a 4.000 m2.	

Posteriormente, se expuso la Clasificación de Usos Comerciales y de Servicios de la siguiente manera:

Comercio y Servicios Básicos	Servicios Especiales	Servicio de hospedaje	Servicio al automóvil	Servicio de Oficinas	Servicios Logísticos
Servicios de parqueadero. Restaurantes. Servicios de entretenimiento. Juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza. Establecimientos para venta y servicios a bicicletas.	Expendio de bebidas embriagantes. Servicio de estancia por horas en residencia o moteles. Actividades sexuales pagadas. Prestación de servicios donde se ejecuten música o ruidos que puedan afectar la tranquilidad.	Hoteles. Hostales.	Venta de bienes y prestación de servicios relacionados con vehículos automotores y maquinaria.	Dirección-Gestión. Estudios-Diseños. Informática. Investigación y Desarrollo. Servicios profesionales, especializados, técnicos y/o administrativos.	Almacenamiento Bodegas. Clasificación, Limpieza y/o distribución de carga y/o mercancía. Bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo.

Asimismo, se expuso la Clasificación de Usos Industriales (Artículo 235), de la siguiente manera:

Producción artesanal	Industria transformadora
Actividades creativas de producción de objetos, realizadas con predominio manual y auxiliadas en algunos casos con maquinarias simples, obteniendo un resultado final individualizado, determinado por los patrones culturales, el medio ambiente y su desarrollo histórico.	Corresponde con la secuencia de actividades de transformación, elaboración, ensamble, manufactura y/o demás procesos que impliquen cambio del estado o presentación original de unas materias primas o insumos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Industria Liviana: Tipo de industria que desarrolla actividades que generan nulo o bajo impacto ambiental y/o a la salud pública.
Industria Mediana: Tipo de industria que desarrolla actividades que generan un mediano impacto ambiental y/o a la salud pública.
Industria Pesada: Tipo de industria que desarrolla actividades susceptibles de generar un alto impacto ambiental y/o a la salud pública.

Frente a los *usos de suelo permitidos*, se mostró que a través de lo dispuesto por el Artículo 243, los usos del suelo permitidos por área de actividad. Se deberán indicar las condiciones de localización, así como las acciones de mitigación aplicables.

AA ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS DEL SUELO

Usos de suelo permitidos

Se indican a través de lo dispuesto por el Artículo 243. Usos del suelo permitidos por área de actividad. Se deberán indicar las condiciones de localización, así como las acciones de mitigación aplicables.

USO	ÁREA DE ACTIVIDAD									CONDICIONES DE LOCALIZACIÓN:
	PROXIMIDAD			ESTRUCTURANTE			GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS			
RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR BIFAMILIAR*	P	C			R			<p>1 Las edificaciones con usos residenciales deberán localizar usos diferentes en el piso de acceso frente a la calle. Condición no exigible para BIC del grupo arquitectónico, ni para "Sectores incompatibles con el uso residencial".</p> <p>6 De más de 4.000 m² y hasta 15.000 m², se permiten únicamente cuando tengan acceso directo o mediante enlaces peatonales con las estaciones de los sistemas de transporte de alta y media capacidad.</p>	
		25 MA1 MA8	25 MA1 MA8			18, 23, 25 MA1 MA8				
	MULTIFAMILIAR COLECTIVA* HABITACIONALES CON SERVICIOS*	P	C			R				
		1, 25 MU2 MU3 MA1 MA8	1, 25 MU2 MU3 MA1 MA8			1, 2, 19, 23, 25 MU2 MU3 MA1 MA8				
USO	Área construida en el uso en m ² por predio									<p>Conveniones:</p> <p>P: Uso Principal.</p> <p>C: Uso Complementario.</p> <p>R: Uso Restringido.</p> <p>1, 2, 3, 4... Condiciones.</p> <p>MU: Acciones de mitigación de impactos urbanísticos requeridas, sujetas a las normas correspondientes.</p> <p>MA: Acciones de mitigación de impactos ambientales, sujetas a las normas correspondientes.</p> <p>BIA: Bajo Impacto Ambiental.</p> <p>AIA: Alto Impacto Ambiental.</p> <p>*: Uso no sujeto a los tipos por área construida. Aplican las demás normas de usos y edificabilidad.</p>
	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	
COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	<p>6 MU1 MU2 MU3</p>
	3, 15, 20	4, 15, 20		15	15	15		MU1 MU3	6	
	MA1 MA2 MA3 MA7 MA8	MA1 MA2 MA3 MA7 MA8		MA1 MA2 MA3 MA7 MA8	MA1 MA2 MA3 MA7 MA8	MA1 MA2 MA3 MA7 MA8		MA1 MA2 MA3 MA7 MA8	MA1 MA2 MA3 MA7 MA8	
	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	

Imagen Presentación Capacitación POT DDS/SDP.

MU-MA ACCIONES DE MITIGACIÓN

ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:

CRITERIO	CÓD.	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
1 Protección frente al ruido	MA1	Control del ruido
	MA2	Insonorización interior
	MA3	Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental
2 Protección frente a emisiones atmosféricas	MA4	Áreas de amortiguamiento
	MA5	Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental
3 Protección frente a olores ofensivos	MA6	Control de olores ofensivos al interior
	MA7	Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental
4 Protección frente a impactos a la Estructura Ecológica Principal	MA8	Áreas de amortiguamiento

Aplican a usos residencial, comercio y servicios y dotacional según clasificación de bajo o alto impacto ambiental. Aplican a uso industrial según clasificación (pesada, mediana o liviana)

ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS URBANÍSTICOS:

No	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
MU1	Zonas de Transición. Construcción de áreas de transición funcional entre el espacio público y el privado, destinado al tránsito y permanencia de peatones, garantizando su conectividad con la estructura urbana de la ciudad. (áreas privadas afectas al uso público)
MU2	Andenes. Adecuación y/o rehabilitación y/o construcción del espacio público circundante a la edificación a implantarse, garantizando la fluidez, protección y continuidad de la movilidad activa (peatones y ciclo usuarios) a sus principales puntos de atracción.
MU3	Operación completa al interior. Destinación de áreas operativas y funcionales para carga y descarga, acumulación de vehículos, parqueo temporal y maniobrabilidad vehicular, con operación completa al interior de la edificación o espacio que desarrolla el uso, que no obstruya la función del espacio público.

Aplican en general a usos residencial, comercio y servicios, dotacional e industrial a partir de 2.000 m² y dotacionales de más de 4.000 m² de área construida.

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS DE MOVILIDAD:

ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Deben presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad el Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU) .
Deben presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, según su concepto técnico, el Estudio de Análisis Estratégico (EAE) o Estudio de Transporte y Tránsito (ETT) .
Deben presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, según su concepto técnico, el Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU) o Estudio de Transporte y Tránsito (ETT) .
Procedimientos, requisitos y plazos, sujetos a la reglamentación de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM .

Imagen Presentación Capacitación POT DDS/SDP.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Después se señaló que, a través de lo dispuesto en el Artículo 243, los Usos del suelo permitidos por área de actividad, se deberán indicar las condiciones de localización, así como las acciones de mitigación aplicables.

AA ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS DEL SUELO

USO	ÁREA DE ACTIVIDAD									
	PROXIMIDAD			ESTRUCTURANTE			GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS			
RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR BIFAMILIAR*	P	C			R				
		25	25			18, 23, 25				
	MA1	MA1			MA1					
	MA8	MA8			MA8					
MULTIFAMILIAR COLECTIVA* HABITACIONALES CON SERVICIOS*	P	C			R					
	1, 25	1, 25			1, 2, 19, 23, 25					
	MU2	MU2			MU2					
	MU3	MU3			MU3					
MA1	MA1			MA1						
MA8	MA8			MA8						
USO	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	
COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS	C	C		C	C	C	C	C	C	
	3, 15, 20	4, 15, 20		15	15	6, 15			6	
		MU1			MU1	MU1		MU1	MU1	
		MU3			MU3	MU2		MU3	MU2	
									MU3	
	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA
	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1
	MA8	MA2	MA8	MA2	MA8	MA2	MA8	MA2	MA8	MA2
		MA3		MA3		MA3		MA3		MA3
		MA7		MA7		MA7		MA7		MA7
		MA8		MA8		MA8		MA8		MA8

MU1 Zonas de Transición. Construcción de áreas de transición funcional entre el espacio público y el privado, destinado al tránsito y permanencia de peatones, garantizando su conectividad con la estructura urbana de la ciudad.

CONDICIÓN DE LOCALIZACIÓN
CONDICIÓN DE TAMAÑO
CONDICIÓN FÍSICA



Imagen Presentación Capacitación POT DDS/SDP.

AA ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS DEL SUELO

USO	ÁREA DE ACTIVIDAD									
	PROXIMIDAD			ESTRUCTURANTE			GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS			
RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR BIFAMILIAR*	P	C			R				
		25	25			18, 23, 25				
	MA1	MA1			MA1					
	MA8	MA8			MA8					
MULTIFAMILIAR COLECTIVA* HABITACIONALES CON SERVICIOS*	P	C			R					
	1, 25	1, 25			1, 2, 19, 23, 25					
	MU2	MU2			MU2					
	MU3	MU3			MU3					
MA1	MA1			MA1						
MA8	MA8			MA8						
USO	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	
COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS	C	C		C	C	C	C	C	C	
	3, 15, 20	4, 15, 20		15	15	6, 15			6	
		MU1			MU1	MU1		MU1	MU1	
		MU3			MU3	MU2		MU3	MU2	
									MU3	
	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA
	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1	MA1
	MA8	MA2	MA8	MA2	MA8	MA2	MA8	MA2	MA8	MA2
		MA3		MA3		MA3		MA3		MA3
		MA7		MA7		MA7		MA7		MA7
		MA8		MA8		MA8		MA8		MA8

MU1 Zonas de Transición. Construcción de áreas de transición funcional entre el espacio público y el privado, destinado al tránsito y permanencia de peatones, garantizando su conectividad con la estructura urbana de la ciudad.

CONDICIÓN DE LOCALIZACIÓN
CONDICIÓN DE TAMAÑO
CONDICIÓN FÍSICA



Imagen Presentación Capacitación POT DDS/SDP.

Acciones de Mitigación. Más adelante, la DDS explicó la tipología de las acciones de mitigación:

- A. Acciones de mitigación de impactos ambientales (MA)
 1. Protección frente al ruido. 2. Protección frente a emisiones atmosféricas por fuentes fijas. 3. Protección frente a emisiones de olores ofensivos. 4. Protección de impactos hacia la estructura ecológica principal.
- B. Acciones de mitigación de impacto urbanísticos (MU). Las acciones de mitigación están enfocadas en los siguientes principios: 1. Continuidad y fluidez de los modos de movilidad. En donde se deberá garantizar la continuidad funcional de los diferentes modos de movilidad (peatonal, bicicletas, transporte público y

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

privado), a los espacios que desarrollen usos atractivos de personas y vehículos. 2. Operación funcional sin impacto en el espacio público. En donde se deberá garantizar la operación funcional completa del uso, al interior de los espacios que lo desarrollan.

- C. Acciones de mitigación de impactos a la movilidad. La exigencia de estos Estudios de Movilidad aplica a equipamientos y proyectos sujetos a instrumentos de planeamiento del territorio, así como a usos de comercio y servicios, industria y proyectos de vivienda según su tipo, que impacten el sistema de movilidad.

3. Tratamientos urbanísticos

Son las determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial, que atendiendo las características físicas de cada zona considera y establece normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana.

- Definición y objetivos de los tratamientos urbanísticos:

REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD CONSOLIDADA	CONFIGURACIÓN DE NUEVAS PIEZAS URBANAS EJEMPLARES
<ul style="list-style-type: none"> Conservación Mejoramiento Integral Consolidación Renovación por Revitalización <u>sin Plan Parcial</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Renovación por Revitalización <u>con plan parcial</u>

Se presentó por parte de los técnicos de la DDS cómo se componen los tratamientos urbanísticos:

TRATAMIENTO CONSERVACIÓN	TRATAMIENTO CONSOLIDACIÓN	TRATAMIENTO MEJORAMIENTO INTEGRAL	TRATAMIENTO DESARROLLO	TRATAMIENTO RENOVACIÓN URBANA
Bienes de Interés Cultural Sectores de Interés Cultura Patrimonial	Sectores Consolidados	Asentamientos de origen informal que se han legalizado o son susceptibles de legalización	Predios Urbanizables no urbanizados / Sectores que requieren infraestructuras de soporte	Sectores con deterioro Ambiental, Social o Físico

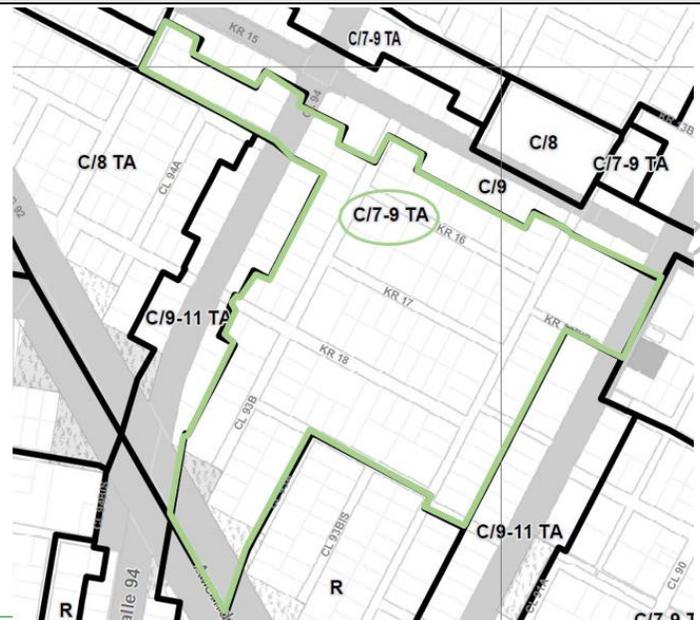
- Ejemplo edificabilidad en mapa por UPL:

Se manifestó que Determinar edificabilidad aplicable, se realiza verificando el plano de edificabilidad de la UPL correspondiente. Por ejemplo, señalar el sector de interés, el cual presenta como máximo número de pisos: **C/ 7-9 TA**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN (C)

- Tratamiento de Consolidación
- C/3 TA**
 - Indica que la tipología es aislada
 - Altura máxima
- C/3-5**
 - Indica que puede llegar a este máximo número de pisos, siempre que presente un frente mínimo, así:
TC= Mínimo 14 mt
TA= Mínimo 24 mt
En TA adicionalmente debe tener área mínima de 1200 m2. El predio debe tener frente a vía con perfil vial igual o mayor a 22 mt, siempre que desarrolle alturas iguales o superiores a 8 pisos.
 - Altura por predio
 - Tratamiento de Consolidación



Presentación Capacitación POT DDS/SDP.

Se dijo que para el caso de la UPL Kennedy la mayoría del suelo se encuentra en consolidación. Esta categoría establece la altura específica que se puede llegar a través del mapa de edificabilidad. Se determina la edificabilidad verificando el plano de edificabilidad de las 33 UPL.

Se explicó la clasificación de la siguiente manera, ejemplo, C/7-9 TA:

- C= tratamiento de consolidación.
- 7-9= altura máxima.
- TA= Indica que la tipología es aislada.
- Índice de construcción= 1, esto quiere decir que el índice de ocupación del lote equivale a su totalidad. Eso quiere decir que ese índice, por ejemplo, sería 75 metros.

Edificabilidad. La ocupación de la edificabilidad, se identifica la ocupación permitida en el predio objeto de la actuación. Dentro de la renovación urbana el índice puede llegar, por ejemplo, a 7 pisos si engloba toda una manzana

● **Instrumentos de planeación derivados del POT**

Se dijo que tienen por objeto desarrollar las estrategias, políticas y decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial para cumplir las finalidades de orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el presente Plan.

<p>Concentran el MOT en el largo plazo el programación de la inversión los requerimientos de soportes territoriales y vivienda sociales</p>	<p>Alcance sobre territorios concentrados, precisan y articulan de manera específica las decisiones de ordenamiento</p>
<p>a. Planes Maestros. b. Unidades de Planeamiento Local. c. Actuaciones Estratégicas.</p>	<p>a. Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) b. Plan para los Patrimonios vitales. c. Unidades de Planificación Rural. d. Planes Parciales. e. Legalización Urbanística. f. Formalización Urbanística. g. Plan de Intervención para el mejoramiento integral del Hábitat (PIMP-HÁBITAT).</p>

4. ¿Por qué ahora son UPL y no UPZ?

Se indicó que las Unidades de Planeamiento Local (UPL) son delimitaciones del territorio determinadas por cantidad de población (entre 250 mil a 300 mil habitantes). Además, no tienen normas diferenciadas como las

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

“UPZ”. Su formulación determina proyectos de escala de Barrio, dónde son más evidentes las necesidades de la población, denominados “Proyectos de Proximidad”.

Se señaló que es un *Instrumento de Planeación Participativa*. Tiene como objetivo *pasar de la planeación general a la gestión local con incidencia en la inversión, la localización y priorización de proyectos de proximidad*, para garantizar las condiciones óptimas de accesibilidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y servicios sociales, y acceso a empleo en el marco de lo definido por el modelo de ocupación territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y como resultado del proceso de participación de las comunidades.

Se expuso que a través de la UPL se ordenan los territorios de proximidad. Se garantizan factores de proximidad a los servicios esenciales y a las oportunidades de empleo (Receptores de soporte, cuidado y empleo). Además, las UPL clasificadas como deficitarias serán receptoras de traslados por compensación correspondiente a obligaciones urbanísticas adelantadas en UPL no deficitarias. (Receptoras de VIS y VIP). Adicionalmente, las UPL clasificadas como no deficitarias de soportes urbanos, podrán asumir las cargas y obligaciones urbanísticas in situ o trasladadas a la UPL deficitarias.

Se manifestó que para el Sector Sur Occidente (Kennedy, Tintal, Patio Bonito, Edén, Bosa y Porvenir, se buscó simplificar toda la norma general de la ciudad y tiene características para delimitar poblaciones de 300.000 habitantes para tener el proximidad de la ciudad de 20 a 30 minutos, su formulación determinará proyectos de escala de barrio, donde son más evidentes estos proyectos.

Se mostró que para la UPL Kennedy dentro de los tratamientos urbanísticos en área indicada es la siguiente:

Unidad de Planeamiento Local	Tratamiento Urbanístico	Área en Hectáreas
Kennedy	Consolidación	980,68
	Desarrollo	1,35
	Renovación	300,12
	Suelo Protegido	110,35

Presentación Capacitación POT DDS/SDP.

Paralelamente se indicó que para el área de actividad de la UPL Kennedy se obtuvo los siguientes datos por área en hectáreas:

Unidad de Planeamiento Local	Área de Actividad	Área en Hectáreas
Kennedy	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos	671,99
	Área de Actividad Estructurante - AAE - Receptora de actividades económicas	566,68
	Área de Actividad Grandes Servicios Metropolitanos - AAGSM	44,51

Presentación Capacitación POT DDS/SDP.

5. Actos Administrativos

Se explicó que para los Actos Administrativos existen dos tipos: unos son de carácter general para toda la ciudadanía a través del POT; el segundo, de carácter particular y concreto de personas naturales, jurídicas y curador urbano a través de licencias urbanísticas.

Finalmente, se dijo que los Actos Administrativos se podrían implementar a través de proyectos de tipo:

POT	LICENCIA URBANÍSTICAS
Un POT se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas,	Es la autorización previa para desarrollar edificaciones



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.	
TRATAMIENTOS URBANISTICOS Renovación- Desarrollo Conservación- Consolidación Mejoramiento Integral. USO DEL SUELO Condiciones de localización que aplique. ACCIONES DE MITIGACIÓN URBANAS (MU) ACCIONES DE MITIGACIÓN AMBIENTALES (MA) TIPO DE USO 500 m2 Entre 500 y 4.000m2 Más de 4.000 m2	ART. 248 Parágrafo 2. Para efectos del control urbanístico, las acciones de mitigación <u>son de obligatorio cumplimiento y hacen parte integral de las licencias urbanísticas que se expidan</u> MU1 será verificada dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos, desde el momento de expedición de las normativas. MU2 será verificada dentro del proceso de licencia de intervención del espacio público. MU3 será verificada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco del estudio de movilidad aplicable. Para las tres acciones de mitigación, se deberá hacer verificación permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y las entidades distritales pertinentes.

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
No hubo preguntas, esta metodología no se llevó a cabo en el espacio.	N/A	N/A

COMPROMISOS

Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la SDP.

- Se solicita hacer llegar las memorias y presentación de la Capacitación del POT a Funcionarios de la Personería de Kennedy a través de correo electrónico.

	Nombre	Dependencia	Firma
Profesional que Elaboró:	Germán Ramón	OPDC	
Líder OPDC:	Germán Ramón	OPDC	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Líder Técnico:

Tatiana Valencia

DDS

**La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.*

***De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cuál puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf*

Acta para observación de los participantes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Capacitación Funcionarios Personería de Kennedy	FECHA:	14-04-2023	HORA:	8:00am
PROCESO:	POT	TEMA:	Generalidades POT		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	Jimmy Guzmán		SDP DDS			Carrera 30 # 25 90	N/A
2	Nicol Rodríguez		SDP DDS			Carrera 30 # 25 90	N/A
3	Paula Andrea Riaño		Personería Local de Kennedy			Puente Aranda	N/A
4	Eduardo Urrea		Personería Local de Kennedy			Kennedy	N/A
5	Andrea Romero Cubillos		Personería Local de Kennedy			Kennedy	N/A
6	Manuel Romero		Personería Local de Kennedy			Kennedy	N/A
7	Adriana Méndez		SDP			N/A	N/A
8	Germán Ramón		OPDC/SDP			Suba	N/A
9	Catalina Villanova		SDP			Chapinero	N/A
10	Gabriel Pardo		N/A			Kennedy	N/A
11	Iván Ortiz Forero		SDP DPP			Teusaquillo	N/A
12	Tatiana Valencia		SDP DPP			Teusaquillo	N/A
13	Juliana Ossa		SDP DPP			Teusaquillo	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACION

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Capacitación Funcionarios Personería de Kennedy	FECHA:	14-04-2023	HORA:	8:00am
PROCESO:	POT	TEMA:	Generalidades POT		

**El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
14	Mariana Ortegón		OPDC/SDP			Engativá	N/A

Acta para observación de los participantes